ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN DIRECTA Y DIÁLOGO PERMANENTE CON LOS CIUDADANOS

I. Introducción

El Acuerdo Distrital No. 001 del 26 de mayo de 2020, “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023, Soy Barranquilla”, definió en su artículo 23.1.1.1. el proyecto Comunicaciones Distritales, con la finalidad de mantener a la comunidad informada sobre los avances y logros de la Administración, así como a los colaboradores de la entidad, mediante la formulación e implementación anual de un plan de comunicaciones a nivel interno y externo, con acciones específicas para la construcción de contenidos, divulgación de estos, empoderamiento ciudadano, participación de la comunidad, rendición de cuentas y desarrollo de sentido de pertenencia.

El Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", estableció en su artículo 49 la órbita funcional de la Secretaría distrital de Comunicaciones, atribuyéndole entre otras las siguientes tareas:

FUNCIÓN PRIMARIA:

Dirigir la generación y publicación de contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos externos, a través de los medios de comunicación masiva social y de las diferentes plataformas digitales.

Para cumplir con este cometido, le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones ejecutar las siguientes acciones al interior de la administración distrital:

- Establecer los canales de comunicación con las dependencias distritales para identificar sus necesidades en materia de divulgación y comunicación.
- Definir e implementar la agenda informativa del Distrito de Barranquilla de conformidad con los lineamientos establecidos en la política y estrategias de comunicaciones del Distrito.
- Asesorar a las dependencias de la administración y entidades distritales descentralizadas en el manejo efectivo de la información destinada a los medios de comunicación, plataformas digitales y la opinión pública, coordinando la elaboración de los contenidos y documentos requeridos con esta finalidad.
- Producir contenidos digitales para la operación y mantenimiento de los sitios web, medios sociales y plataformas digitales institucionales, y ejecutar estrategias para el posicionamiento digital de la gestión distrital.

A partir de este marco funcional institucional, y para efectos de cumplir a cabalidad con los indicadores y las metas contempladas en el Plan de Desarrollo vigente, el Plan de Acción 2022 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones contempla las siguientes acciones específicas:

- Mejorar la asertividad mediada y no mediada de la Comunicación Institucional.
- Apoyar el posicionamiento nacional de la gestión de gobierno del Distrito de Barranquilla en materia de liderazgo y cumplimiento de sus objetivos misionales.
- Contribuir al posicionamiento de la gestión distrital en los medios digitales.
- Establecer un diálogo permanente con la ciudadanía mediante la promoción y comunicación de la oferta de bienes y servicios distritales, a través de campañas que generen cercanía, confianza y propicien actitudes y comportamientos que contribuyan el desarrollo de la ciudad.
- Apoyar la gestión de posicionamiento de Barranquilla a nivel nacional como una ciudad de gran proyección social y económica.

Para tal efecto, y en el marco de su Plan de Acción 2022, la Secretaría Distrital de Comunicaciones definió las siguientes metas institucionales en materia de Comunicación Directa:

1.- Realizar un (1) monitoreo diario en plataformas digitales de las publicaciones institucionales e iniciativas de medios relativas a Barranquilla y a la gestión distrital de gobierno, consolidando un informe que incluya el registro de entrega y difusión de información a través de omnicanalidad.
2.- Implementar un (1) sistema de comunicación omnicanal que permita un diálogo permanente del alcalde con los colaboradores y los ciudadanos.

3.- Construir 30 flujos conversacionales nuevos del sistema operativo Alba y mantener actualizados los existentes.
4.- Integrar, en el sistema operativo Alba, los tres (3) buzones de mensajes privados de la las redes sociales oficiales de la Alcaldía de Barranquilla (Facebook, Instagram y Twitter) y brindar atención a través de agentes humanos.
5.- Construir un (1) sistema de información y reporte para el análisis de las interacciones de los ciudadanos y medios de comunicación con la Alcaldía de Barranquilla.
6.- Publicar una (1) base de datos en el portal datos.gov.co, en el marco de la política de datos abiertos a los ciudadanos.
7.- Ejecutar una (1) estrategia de relacionamiento directo con comunidades impactadas por la gestión distrital.

Para efectos de alcanzar las metas propuestas, el equipo de trabajo de Comunicación Directa de la Secretaría Distrital de Comunicaciones diseñó, implementó y mantiene la operación de canales que permiten relaciones institucionales sin intermediarios, con los usuarios externos e internos del Distrito de Barranquilla.

Así mismo, facilita el acceso a la información pública a través de las herramientas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) disponibles y accesibles para la mayor parte de la población barranquillera.

Para lograr el objetivo de conectar más a la ciudadanía y garantizar la interacción con las personas, con oportunidad y veracidad, en el marco de la Política Ciudad de gente conectada, la Secretaría de Comunicaciones adelanta:

1. Diseño, operación de contenidos y atención con agentes humanos de:
   - Chatbot ALBA
   - Chat del alcalde
2. Diseño y gestión del Sistema de información y reporte para el análisis de las interacciones de los ciudadanos y medios de comunicación con la Alcaldía de Barranquilla.
3. Monitoreo de la emisión de mensajes de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, asociados a la estrategia *Toques* del alcalde, por:

   - Mensajes de texto (SMS)
   - Mensajes de WhatsApp y Telegram (Grupos internos y externos)
   - Correos electrónicos masivos
   - Llamadas pregrabadas
   - Publicaciones en Redes Sociales y Boletines de Prensa

4. Diseño y envío de mensajes directos a los ciudadanos, mediante gestión integrada con otras dependencias, a través de:

   - Mensajes de texto (SMS)
   - Correos electrónicos masivos
   - Llamadas pregrabadas
   - Llamadas *outbound* (en vivo con agente humano)

A través de estas acciones comunicativas se posicionan los temas de la agenda distrital y se atienden los intereses ciudadanos, reconociendo el valor de los asuntos cotidianos de las personas que impactan su calidad de vida.

Con fundamento en lo expuesto, la Secretaría Distrital de Comunicaciones requiere contar con los servicios de un profesional en Comunicación Social-Periodismo, para apoyar el trabajo y operación de estos importantes canales institucionales y, de igual manera, el creciente flujo de interacciones y requerimientos ciudadanos que se tramitan por su conducto. Lo anterior, en el contexto de la ejecución de las actividades previstas para cumplir a cabalidad las metas contempladas en su Plan de Acción 2022, contribuyendo así al logro de los objetivos propuestos.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta con la idoneidad y experiencia que le permita cumplir con estas actividades, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana a través de la respectiva certificación.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_22.pdf (30 de septiembre de 2022)

Para el mes de agosto de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,6%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (61,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,4%).

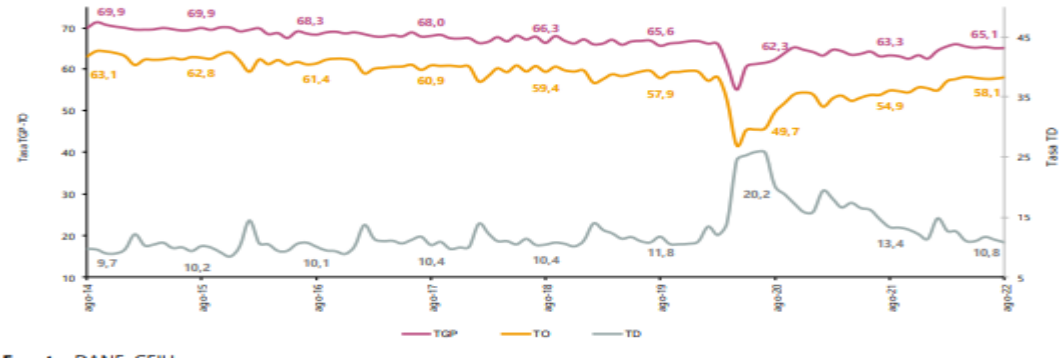
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

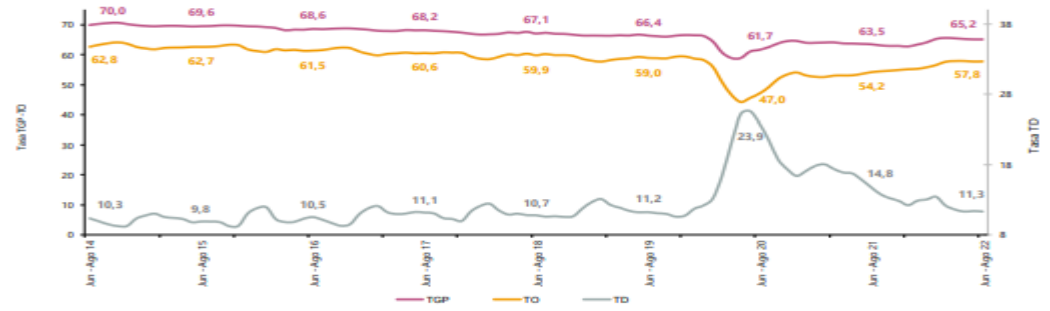
En agosto de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, lo que representó una reducción de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a agosto de 2021 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2014 – 2022)



En el trimestre móvil junio - agosto de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 3,5 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (14,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó un aumento de 1,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio – agosto de 2021 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,8%, lo que representó un aumento de 3,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,2%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2014 - 2022)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_julio_22.pdf (15 de septiembre de 2022)

En julio de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2021..

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2022ᵖ / julio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	27,9	26,3	0,3	1,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,0	8,4	0,1	0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	28,7	27,7	0,9	0,2
J	División 58	Actividades de edición	19,4	16,7	-0,2	2,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,4	20,7	15,7	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,2	0,3	0,1	-0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	9,5	6,6	2,3	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	30,3	28,4	1,8	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,7	23,1	1,3	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,2	14,9	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	20,3	20,2	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	16,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,6	14,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	35,3	34,4	-0,4	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	5,6	0,2	2,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	4,5	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,03	0,3	0,0	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,9	19,1	1,2	1,6

Fuente: DANE – EMS

En julio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2022ᵖ / julio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
Sección	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	3,6	3,5	5,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,8	0,5	3,4	1,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	11,3	3,5	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	0,6	-2,1	-0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	5,6	0,2	3,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	0,9	2,7	-1,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	2,2	0,3	0,8	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,7	13,5	0,4	-0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	5,4	-0,6	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,1	1,9	1,9	0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,8	4,8	5,1	0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	0,5	1,7	0,3	3,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	5,2	1,5	-0,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	2,4	4,0	-0,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,3	0,5	3,2	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,3	1,2	1,5	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	3,0	-0,9	-1,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	7,6	0,5	1,2	- -

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido del año de 2022 hasta julio, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - julio 2022ᵖ / enero - julio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	38,4	11,0	7,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,0	5,2	6,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	41,7	15,5	13,5
J	División 58	Actividades de edición	29,7	-3,1	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	132,0	13,9	29,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,3	3,4	8,1
J	División 61	Telecomunicaciones	13,2	3,4	8,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	26,6	17,1	12,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,7	5,7	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	31,0	5,9	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	29,6	9,9	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	7,3	10,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,5	7,9	5,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	21,5	3,0	9,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	4,9	4,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	3,6	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,5	3,0	7,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	27,9	8,4	12,7

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN DIRECTA Y DIÁLOGO PERMANENTE CON LOS CIUDADANOS".**

La **Secretaría De Comunicaciones** requiere la contratación de un comunicador social-periodista titulado y acreditar una experiencia laboral mínima de dos (2) años en el ejercicio de su profesión para apoyar las actividades y el cumplimiento de las metas contempladas en su Plan de Acción 2022, específicamente en el área de Comunicación Directa, atendiendo obligaciones y tareas relacionadas con la operación del sistema de comunicación omnicanal, la construcción y actualización de flujos conversacionales para el funcionamiento del sistema operativo ALBA y, la realización de informes de resultados sobre la gestión del chatbot de la Alcaldía de Barranquilla en WhatsApp.

Las Obligaciones Específicas del contratista se detallan a continuación:

- Apoyar la gestión de mensajes entrantes en el chatbot en WhatsApp de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Apoyar las actividades de redacción, edición y actualización de los temas para la agenda a seguir en el chatbot de la Alcaldía de Barranquilla en WhatsApp.
- Apoyar la actualización de noticias por grupos de barrios en el chatbot de la Alcaldía de Barranquilla en WhatsApp.
- Consolidar periódicamente informes de resultados sobre la gestión del chatbot de la Alcaldía de Barranquilla en WhatsApp.
- Gestionar la creación y actualización de hilos conversacionales para el chatbot de la Alcaldía de Barranquilla en WhatsApp.

- Apoyar la gestión de mensajes de difusión en el chatbot de la Alcaldía de Barranquilla en WhatsApp.
- Gestionar la actualización periódica de bases de datos de los contactos en el chatbot de la Alcaldía de Barranquilla en WhatsApp.
- Mantener interacción con enlaces de comunicación de las distintas secretarías, para la adecuada gestión de los canales de contacto directo de la Alcaldía de Barranquilla.

Las Obligaciones Generales del contratista se detallan a continuación:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

IV. Análisis Económico

El valor total de la presente contratación es de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

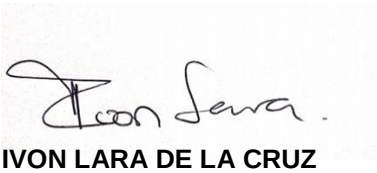
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en octubre 2022

Consecutivo: 7620



IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito